



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner.



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 39 fracción IX del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15**, relativa a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES**, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Los interesados **deberán de participar** en ésta licitación **por el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola proposición técnica y económica por participante, **realizándose la adjudicación a un solo proveedor, quien garantice las mejores condiciones para el Congreso**, previo análisis de conveniencia. La omisión en alguna partida será motivo de descalificación.

CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones:

Lugar:

La entrega e instalación deberá realizarse libre a bordo en las instalaciones del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes, o en su caso conforme a las necesidades del Congreso, los cuales podrán ser sábados, domingos y/o días festivos, **debiendo coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales, quienes serán los encargados de la coordinación y supervisión.**



Plazo/periodo:

Quien resulte adjudicado deberá realizar la entrega e instalación, en un **plazo máximo de hasta 30 (treinta) días hábiles** posteriores a la firma del contrato y/o pedido, de acuerdo a las necesidades del Congreso.

Condiciones:

Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.

Se deberán considerar las medidas de seguridad convenientes para realizar los trabajos, cuidando las instalaciones y todo lo necesario para una correcta entrega e instalación.

Asimismo quien resulte adjudicado deberá detallar por escrito el procedimiento del mantenimiento preventivo.

QUINTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos conforme a lo siguiente:

Partida N° 1: 5 (cinco) años como mínimo.

Partidas N° 2, 3, 4 y 5: 2 (dos) años como mínimo.

A partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación. **Dichas garantías deberán ser entregadas por escrito a la firma del contrato y pedido.**

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partidas, se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituirlas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles** posteriores a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.

SEXTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose de la siguiente manera: **Un primer pago del 40% (cuarenta por ciento)** sobre el valor de la proposición que presente el proveedor ganador, otorgándose dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y previa entrega de los originales de la **factura y la fianza respectiva conforme a lo estipulado en el artículo 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones**, y **un segundo pago del 60% (sesenta por ciento)** restante, en el entendido de la recepción del suministro e instalación a entera conformidad del Congreso, previo visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales, otorgándose a **crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la(s) factura(s) electrónica(s)** debidamente requisitada.

SÉPTIMA.- Se deberán enviar la(s) factura(s) electrónica(s) a los correos programacionypresupuestos2014@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx y confirmar su recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones 3143 y 3243 del Departamento de Programación y Presupuestos y extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

OCTAVA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre: Congreso del Estado de Veracruz
Domicilio fiscal: Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia El Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
R.F.C.: CEV-950725-2M0

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

- I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá:
 - a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases, debiendo **complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos, su omisión será motivo de descalificación.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo N° 1**.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2**.
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - f) Carta compromiso por parte del proveedor participante, garantizando las partidas y que tiene el respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista; asimismo que cuenta con personal especializado y debidamente calificado para la correcta entrega e instalación.



- II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá:
- a) Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo y lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el **Anexo N° 3**; en caso de incluir, **gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.**
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **Anexo N° 3.**
 - c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo N° 4.**
 - d) **Preferentemente** presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 5.**

La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

Quien resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito, haciéndolos llegar a mas tardar el día 11 de diciembre del 2015 a las 11:00 hrs.**, a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolos directamente en el Departamento de Adquisiciones o remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx o al fax directo (01-228) 8-42-05-11, para el caso del envío al fax o al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.



DÉCIMA TERCERA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2015 a las 11:00 hrs., en la sala de juntas “Jesús Reyes Heróles” adjunta a la biblioteca, ubicada en planta alta del Congreso, sita en la Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización.

En este mismo evento se llevará a cabo el RECORRIDO de las instalaciones, a fin de que los participantes conozcan los espacios en donde se realizará la entrega e instalación, objeto de la presente licitación. **La asistencia a la junta de aclaraciones y recorrido será obligatoria** para los licitantes y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integral de las presentes bases, **quienes no se presenten serán descalificados.**

DÉCIMA CUARTA.- Concluida la junta de aclaraciones y recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma, la omisión de alguna firma no invalidará su contenido.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA QUINTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2015 a las 11:00 hrs., en la sala de juntas “Jesús Reyes Heróles” adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEXTA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, o directamente en el Departamento de Adquisiciones o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones, no será admitida para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.



CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

VIGÉSIMA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, en un **plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA TERCERA.- Dentro del término de los **5 (cinco) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que la adjudicación sea **igual o superior** a 1,135 salarios mínimos general vigente, el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de PÓLIZA DE FIANZA** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **Anexo N° 6**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.



VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la adjudicación sea inferior a 1,135 salarios mínimos general vigente, el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **CARTA GARANTÍA** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **Anexo N° 7**.

VIGÉSIMA SEXTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

TRIGÉSIMA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.



TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA CUARTA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y de lo cual incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se comprometa a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.



TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

Xalapa, Veracruz a 10 de diciembre de 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



**ANEXO N° 1
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15**, relativa a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		*Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		*Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado



ANEXO N° 2
CONOCIMIENTO DE LEY DE ADQUISICIONES
Y NO INHABILITACIÓN

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15** relativa a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. **Conocer** el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.
2. Que la empresa **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **excel** letra arial N° 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), **considerando únicamente su nombre genérico**, (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la proposición económica, pero **cabe mencionar que en la proposición técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del anexo técnico**).
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15

N° Partida	Cant.	U.M.	Especificaciones	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	
				Precio Unitario sin IVA	Importe Total sin IVA
1	250	Pieza	PANEL SOLAR POLICRISTALINO P6 60 CELDAS 280-300W/p		
2	2	Pieza	CENTRAL DE TRANSFORMACION DE VOLTAJE		
3	350	Pieza	EXTENSION DE SOPORTE PARA PANEL SOLAR 1x1		
4	8	Pieza	CAJA DE CONEXIONES COMBINADAS CON PROTECCIONES		
5	1	Servicio	MANO DE OBRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS PARTIDAS N° 1, 2, 3 y 4.		
6	1	Servicio	APROBACIÓN DEL PROYECTO ANTE C.F.E. (INCLUYE GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN CON C.F.E.)		
(IMPORTE CON LETRA)				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN
TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

C. LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15, relativa a la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, (nombre o razón social del licitante), otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXO N° 5
CONSENTIMIENTO BANCARIO

LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN
DIRECTOR DE TESORERÍA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15**, relativa a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES**, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social del licitante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA: (en su caso)
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
CORREO ELECTRÓNICO:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXO N° 6
FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social del proveedor), hasta por la expresada cantidad de: \$ _____ (número y letra) _____, el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15, relativa a la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES -----

Esta Fianza garantiza la calidad, composición, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, respecto de lo adjudicado (indicar el tiempo que se garantice, como mínimo por 1 (un) año) a partir de que la(s) partida(s) sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.-----

La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

**ANEXO N° 7
CARTA GARANTÍA**

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15** relativa a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES**, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas **(indicar el tiempo que se garantice)** a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, atenderé el requerimiento en un lapso no mayor de **2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que se recibió el aviso** y procederé a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s), por una de iguales características, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado



ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES

PARTIDA	CANT.	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES																																				
1	250	Pieza	<p>PANEL SOLAR POLICRISTALINO P6 60 CELDAS 280-300W/p</p> <p>Características eléctricas:</p> <table> <tr> <td>Características:</td> <td>ERDM 280 P6</td> </tr> <tr> <td>Voltaje en Circuito Abierto (Voc):</td> <td>36.69V</td> </tr> <tr> <td>Voltaje de Operación Optimo (Vmp):</td> <td>30.99V</td> </tr> <tr> <td>Corriente de Cortocircuito (Isc):</td> <td>8.61 A</td> </tr> <tr> <td>Corriente de Operación Óptima (Imp):</td> <td>8.08 A</td> </tr> <tr> <td>Potencia Máxima en STC (Pmax):</td> <td>330 W</td> </tr> <tr> <td>Temperatura de Operación (°C):</td> <td>-40 a 90</td> </tr> <tr> <td>Máximo Voltaje del Sistema:</td> <td>1000 V</td> </tr> <tr> <td>Máximo Valor del Fusible:</td> <td>15 A</td> </tr> <tr> <td>Tolerancia de Potencia:</td> <td>+/-3 %</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia:</td> <td>15.39 %</td> </tr> </table> <p>Características Mecánicas:</p> <table> <tr> <td>Celda solar:</td> <td>Policristalinas</td> </tr> <tr> <td>No. de celdas:</td> <td>60 (6 x 10)</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones:</td> <td>1640mm de largo x 990mm de ancho x 50mm espesor.</td> </tr> <tr> <td>Peso aproximado:</td> <td>18 Kg</td> </tr> <tr> <td>Cristal frontal:</td> <td>Cristal Templado Estructurado de 3.2 mm</td> </tr> <tr> <td>Marco:</td> <td>Aluminio Anodizado</td> </tr> <tr> <td>Caja de conexión:</td> <td>Junction Box for PV Module IP65 con conectores MC4</td> </tr> </table> <p>(INCLUYE DUCTOS, CONEXIONES, TORNILLERIA, TIERRAS, PROTECCION CC)</p> <p>Garantía: 5 años sobre defectos de fabricación.</p>	Características:	ERDM 280 P6	Voltaje en Circuito Abierto (Voc):	36.69V	Voltaje de Operación Optimo (Vmp):	30.99V	Corriente de Cortocircuito (Isc):	8.61 A	Corriente de Operación Óptima (Imp):	8.08 A	Potencia Máxima en STC (Pmax):	330 W	Temperatura de Operación (°C):	-40 a 90	Máximo Voltaje del Sistema:	1000 V	Máximo Valor del Fusible:	15 A	Tolerancia de Potencia:	+/-3 %	Eficiencia:	15.39 %	Celda solar:	Policristalinas	No. de celdas:	60 (6 x 10)	Dimensiones:	1640mm de largo x 990mm de ancho x 50mm espesor.	Peso aproximado:	18 Kg	Cristal frontal:	Cristal Templado Estructurado de 3.2 mm	Marco:	Aluminio Anodizado	Caja de conexión:	Junction Box for PV Module IP65 con conectores MC4
Características:	ERDM 280 P6																																						
Voltaje en Circuito Abierto (Voc):	36.69V																																						
Voltaje de Operación Optimo (Vmp):	30.99V																																						
Corriente de Cortocircuito (Isc):	8.61 A																																						
Corriente de Operación Óptima (Imp):	8.08 A																																						
Potencia Máxima en STC (Pmax):	330 W																																						
Temperatura de Operación (°C):	-40 a 90																																						
Máximo Voltaje del Sistema:	1000 V																																						
Máximo Valor del Fusible:	15 A																																						
Tolerancia de Potencia:	+/-3 %																																						
Eficiencia:	15.39 %																																						
Celda solar:	Policristalinas																																						
No. de celdas:	60 (6 x 10)																																						
Dimensiones:	1640mm de largo x 990mm de ancho x 50mm espesor.																																						
Peso aproximado:	18 Kg																																						
Cristal frontal:	Cristal Templado Estructurado de 3.2 mm																																						
Marco:	Aluminio Anodizado																																						
Caja de conexión:	Junction Box for PV Module IP65 con conectores MC4																																						
2	002	Pieza	<p>CENTRAL DE TRANSFORMACION DE VOLTAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración de inversores IG VI - 10000 TL-US • Alta eficiencia de 97,8% la entrega más energía • Interruptor de desconexión de CC integrado • Rendimiento uniforme y estable en toda la tensión de entrada y la tensión de salida • Gestión inteligente de temperatura • Equilibrador de alimentación para conexión a la red trifásica • Tecnología / RF Bluetooth / Wi-Fi • Control de sonido, procedimiento de mantenimiento • Avanzados algoritmos MPPT <p>Datos de entrada</p> <table> <tr> <td>Potencia FV recomendada (Wp):</td> <td>8500-11500</td> </tr> <tr> <td>Rango de tensión MPP:</td> <td>230 - 500 V</td> </tr> <tr> <td>Máxima tensión de entrada (a 1000 W/m² - 10°C en operación a circuito abierto):</td> <td>600 V</td> </tr> <tr> <td>Corriente nominal de entrada:</td> <td>27.6 A</td> </tr> <tr> <td>Corriente máxima de entrada:</td> <td>46.7 A</td> </tr> <tr> <td>Cable conductor admisible (DC):</td> <td>No. 14-6 AWG</td> </tr> </table> <p>Datos de salida</p> <table> <tr> <td>Potencia nominal AC (PAC nom)</td> <td>9995 W</td> </tr> </table>	Potencia FV recomendada (Wp):	8500-11500	Rango de tensión MPP:	230 - 500 V	Máxima tensión de entrada (a 1000 W/m ² - 10°C en operación a circuito abierto):	600 V	Corriente nominal de entrada:	27.6 A	Corriente máxima de entrada:	46.7 A	Cable conductor admisible (DC):	No. 14-6 AWG	Potencia nominal AC (PAC nom)	9995 W																						
Potencia FV recomendada (Wp):	8500-11500																																						
Rango de tensión MPP:	230 - 500 V																																						
Máxima tensión de entrada (a 1000 W/m ² - 10°C en operación a circuito abierto):	600 V																																						
Corriente nominal de entrada:	27.6 A																																						
Corriente máxima de entrada:	46.7 A																																						
Cable conductor admisible (DC):	No. 14-6 AWG																																						
Potencia nominal AC (PAC nom)	9995 W																																						



ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES

PARTIDA	CANT.	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES																		
			<p>Máxima potencia de salida 40°C 208 V / 240 V / 277 V 9995 W</p> <p>Voltaje nominal de salida: 208 V / 240 V / 277 V</p> <p>Rango de operación de voltaje (default):</p> <table border="0" style="width:100%"> <tr> <td style="padding-left: 40px;">208 V</td> <td style="padding-left: 40px;">183 - 229 V (-12 / +10 %)</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">240 V</td> <td style="padding-left: 40px;">211 - 264 V (-12 / +10 %)</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">277 V</td> <td style="padding-left: 40px;">244 - 305 V (-12 / +10 %)</td> </tr> </table> <p>Corriente máxima de salida:</p> <table border="0" style="width:100%"> <tr> <td style="padding-left: 40px;">208 V</td> <td style="padding-left: 40px;">48.1 A</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">240 V</td> <td style="padding-left: 40px;">41.7 A</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">277 V</td> <td style="padding-left: 40px;">36.1 A</td> </tr> </table> <p>Cable conductor admisible (AC): No. 14 - 4 AWG</p> <p>Utilidad máxima de corriente de realimentación continua: 0 a</p> <p>Frecuencia nominal: 60 Hz</p> <p>Rango de frecuencia de operación: 59.3 - 60.5 Hz</p> <p>Distorsión armónica total: < 3 %</p> <p>Factor de Potencia: 1</p> <p>Datos generales</p> <p>Eficiencia Máxima: 96.20%</p> <p>Eficiencia CEC:</p> <table border="0" style="width:100%"> <tr> <td style="padding-left: 40px;">208 V</td> <td style="padding-left: 40px;">95.00%</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">240 V</td> <td style="padding-left: 40px;">95.50%</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">277 V</td> <td style="padding-left: 40px;">96.00%</td> </tr> </table> <p>Consumo en modo de espera (nocturno): < 1 W</p> <p>Consumo durante operación: 22 W</p> <p>Enfriamiento: Ventilación forzada controlada velocidad variable del ventilador</p> <p>Encapsulamiento: NEMA 3R</p> <p>Dimensiones de la unidad (An x Al x Fondo): 469/746/248</p> <p>Peso del compartimiento de potencias: 40 kg</p> <p>Peso del compartimiento del cableado: 12 kg</p> <p>Temperatura ambiente de operación admisible: -4 ... 122°F (-20 ... + 50°C)</p> <p>Seguridad</p> <p style="text-align: right;">Interno GFDI (Detector/ interruptor de falla de conexión a tierra); de conformidad con UL 1741-2005 y NEC Art. 690</p> <p>Protección contra falla de conexión a tierra: 690</p> <p>Protección de polaridad inversa DC: Diodo interno</p> <p>Protección Islanding: Interno; de conformidad con UL 1741-2005, IEEE 1547-2003 y NEC</p> <p>Sobre temperatura: Disminución de potencia de salida /enfriamiento activo</p>	208 V	183 - 229 V (-12 / +10 %)	240 V	211 - 264 V (-12 / +10 %)	277 V	244 - 305 V (-12 / +10 %)	208 V	48.1 A	240 V	41.7 A	277 V	36.1 A	208 V	95.00%	240 V	95.50%	277 V	96.00%
208 V	183 - 229 V (-12 / +10 %)																				
240 V	211 - 264 V (-12 / +10 %)																				
277 V	244 - 305 V (-12 / +10 %)																				
208 V	48.1 A																				
240 V	41.7 A																				
277 V	36.1 A																				
208 V	95.00%																				
240 V	95.50%																				
277 V	96.00%																				



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES

PARTIDA	CANT	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES
			(INCLUYE CABLEADO, TIERRAS, DUCTOS, GABINETES, INTERCONEXION , INTERRUPTORES, PROTECCIONES Y TUBERIA CONDUIT) Garantía: 2 años sobre defectos de fabricación
3	350	Pieza	EXTENSION DE SOPORTE PARA PANEL SOLAR 1X1 <ul style="list-style-type: none"> • PTR galvanizado de 1 ½ PLG X 1 ½ PLG calibre 3/32 PLG • Placa de fierro dulce calibre ¼" • Aplicación anticorrosiva libre de mantenimiento • Soporta ráfagas de viento DE 100 KM/HR • Soporta hasta 30 KG. • Incluye soportes (interior/exterior). MEDIDAS: <ul style="list-style-type: none"> • Altura Menor: 24 cms. • Altura Mayor: 66 Cms. • Largo base: 117 cms. • Largo Diagonal: 130 cms. (INCLUYE SOPORTES, PLACAS Y TORNILLERÍA) Garantía: 5 años sobre defectos de fabricación.
4	008	Pieza	CAJA DE CONEXIONES COMBINADAS CON PROTECCIONES. Cuadro protección de series fotovoltaicas sin monitorización, hasta 1 de entrada positiva con bases portafusiles y fusibles para continua de 16 A Y 1 entrada negativa con protección de fusibles. Salida con seccionador hasta 900 Vdc y 25 A (1000 Vdc de aislamiento) sin contacto auxiliar de estado. Montado en caja de doble aislamiento con tapa transparente, 380X380X225mm (máximo), IP55. Entradas con prensaestopas M16 para entrada de cable de strings, de M20 para las salidas de tierra y el seccionador. Con protector contra sobretensiones de continua clase 2 hasta 1000Vdc sin contacto auxiliar. Completo, montado y cableado. Según formas IEC. ELEMENTOS DEL CUADRO <ul style="list-style-type: none"> • El cuadro está compuesto fundamentalmente por los siguientes elementos: • Modulo poliéster 380x380x225mm, IP 55 con placa de montaje aislante. • Protector contra sobretensiones de continua clase 2 hasta 1000 Vdc • Fusible 10x38 16 A 900 Vdc • Base portafusible UTE 10X38 CARRIL 32ª 1000 Vdc • Seccionador hasta 900 Vdc y 25 A (1000 Vdc de aislamiento) Garantía: 2 años sobre defectos de fabricación.
5	001	Servicio	MANO DE OBRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS PARTIDAS N° 1, 2, 3 y 4. Garantía: 2 años en mano de obra e instalación.
6	001	Servicio	APROBACIÓN DEL PROYECTO ANTE C.F.E. (INCLUYE GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN CON C.F.E.)

Observaciones:

1. La instalación y puesta en operación incluye montaje, ductos, conexiones, tornillería, etc.
2. Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas conforme a lo estipulado en la clausula quinta de las presentes bases.